

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Mediación de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314368
Denominación del Título	Máster Universitario en Mediación
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Del Autoinforme se aprecia que se ha producido un proceso de implantación del título adecuado a lo recogido en la memoria verificada. Igualmente, se señalan algunas dificultades y obstáculos que se han detectado en el proceso y que se han ido resolviendo, como algunas cuestiones en la elección del profesorado que imparte docencia o el número de plazas para realizar prácticas. Sea como fuere, se han ido resolviendo de una forma adecuada y con vocación de permanencia. Asimismo, se han ido incorporando nuevas ideas que a veces han surgido de la

interrelación con el alumnado o los profesionales, como los talleres prácticos o la elaboración de una Guía para el Trabajo de Fin de Máster, lo que resulta muy positivo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Satisfactorio

Se aprecia que se ha implantado el Sistema de Garantía de Calidad de forma exitosa por parte del Centro y del Rectorado. Se aportan numerosos indicadores, que además son útiles y permiten un diagnóstico adecuado del título. Además, se valoran de forma prudente, puesto que es el primer año de implantación del Máster y se carecen de referentes comparativos directos. No obstante, es muy positivo que se aporten los datos de otro título anterior al que se puede considerar que sucede, y se realice una comparación con los datos del mismo, puesto que así se medirán mejor los efectos del cambio. Igualmente positivo es que la comparación se realice con otros Másters de la Universidad y de otras universidades españolas.

En general, se aprecia que se utiliza el Sistema como una herramienta adecuada de mejora. A partir de los indicadores y otras evidencias se realiza un diagnóstico razonable de la situación y se plantean acciones para mejorar las debilidades detectadas.

La Comisión de Garantía de Calidad se ha reunido siete veces en un curso, y en el autoinforme se explica a qué se ha dedicado en cada una de las sesiones. Parece haber trabajado de forma razonable y con una metodología adecuada, tratando de obtener datos e informaciones sobre el Máster, para diseñar acciones de mejora tras su análisis y detección de puntos débiles. Hay un adecuado proceso de reflexión.

3. Profesorado

Mejorable

De los datos que aparecen en el autoinforme, parece que el grado de Doctor se va a exigir a todo el profesorado, salvo que sean profesionales, lo que evidencia el nivel del mismo. Se echa en falta que no se mencione su número de quinquenios y sexenios. Resulta igualmente muy positivo que el 76 % del profesorado del Máster participe en un Proyecto de Innovación Docente o acredite formación en esta materia. A pesar de ello, tan sólo aplican esas experiencias en el 13,33 % de las asignaturas, lo que es una pena, puesto que un grupo de 24 alumnas y alumnos permite poner en práctica innovaciones diversas. Así lo entienden los responsables del Máster en el autoinforme, que se han propuesto aprovechar mejor esta gran potencialidad, lo que resulta loable.

No obstante, llama la atención que aunque la sensación general es que se está haciendo un seguimiento adecuado de la implantación del título, no se haga referencia al sistema de coordinación alguno tanto horizontal como vertical, ni exista un programa de tutorización al alumnado. Y más cuando parece que son precisamente estos dos aspectos los menos valorados en las encuestas realizadas al alumnado.

RECOMENDACIÓN: Se sugiere incluir en el Plan de Acciones de Mejora una encaminada al diseño y puesta en práctica de un sistema de coordinación tanto horizontal como vertical, así como de un plan tutorial para el alumnado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Satisfactorio

Id. ministerio:4314368

Los indicadores de satisfacción con la infraestructura son altos, por lo que no parece haber problema alguno. Máxime si se tiene en cuenta que las instalaciones son las de un Centro que imparte otras titulaciones que han sido acreditadas. No obstante, se echa en falta una breve mención al uso de las mismas.

No obstante, se reconoce que es lógico que el autoinforme se centre en el dato del uso del campus virtual, al tratarse de un Máster semipresencial. A estos efectos, la explicación del dato del uso del mismo parece más que razonable.

Más llamativo es que no se mencione que exista un sistema tutorial para orientar académicamente al alumnado.

RECOMENDACIÓN:

En el próximo autoinforme se debe hacer referencia al sistema de atención al alumnado por parte de los Servicios de Rectorado o del Centro. Asimismo, parece adecuado diseñar y aplicar un sistema tutorial.

5. Indicadores

Satisfactorio

Hay una gran variedad de indicadores y un análisis adecuado y reflexionado de los mismos, de los que se saca unas conclusiones y se detectan puntos fuertes y débiles, a partir de los cuales se fijan las acciones de mejora del título. Especialmente positivo resulta que realiza una comparativa de los indicadores con los obtenidos por un título anterior extinguido al que viene a suceder el que se está analizando. Asimismo, dicha comparativa se realiza con otros Másters de la Universidad y con otros nacionales.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El autoinforme no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2013/2014.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

Las dos modificaciones propuestas resultan fundamentadas y son fruto de la experiencia. Se aconseja, no obstante, que en lo que se refiere a la modificación 1, relativa al profesorado, se defina de forma más concreta la experiencia práctica que se le va a exigir al profesorado no doctor (tiempo, áreas de trabajo, etc.).

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se recoge un plan de mejora razonado y razonable, con indicación de acciones específicas a realizar y personas concretas encargadas. Todas ellas se centran en mejorar la calidad del profesorado, la firma de nuevos convenios de colaboración para prácticas, para facilitar la movilidad del alumnado, etc.. Se echa en falta alguna acción para desarrollar un plan tutorial, y sobre todo, para mejorar la coordinación horizontal y vertical.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

De la redacción del autoinforme se aprecia un claro compromiso e implicación en la titulación por parte de sus responsables y gestores. Se aprecia un adecuado análisis basado en sólidas evidencias y que deja claro que se tiene una razonable imagen de la situación del Máster, de sus posibles puntos débiles y de los fuertes. Se evidencia un proceso de reflexión realista, razonable y que desemboca en acciones de mejora concretas y específicas con objetivos concretos. Se apuntan una serie de sugerencias con el objetivo de ayudar a la mejora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas